

Fondos y pensiones están a salvo

Publicado el 04/10/2008, por J. Zuloaga. Madrid

La independencia de las gestoras de las instituciones de inversión colectiva las deja al margen de lo que le ocurra al banco o caja que está detrás. El riesgo, como en cualquier inversión, procede de las decisiones del gestor.

Los ahorradores de fondos y planes de pensiones cuentan con una ventaja respecto a los de depósitos o cuentas remuneradas: la independencia jurídica de las gestoras respecto a las entidades financieras. Pase lo que pase al banco del que depende de la gestora, los activos que maneja, es decir, los ahorros de los inversores, quedan a salvo.

Desde las gestoras transmiten un mensaje de tranquilidad a los inversores. Primero, porque, aunque quiebren bancos y cajas españoles y los departamentos de riesgo no sean capaces de preverlo, los fondos son independientes.

Segundo, porque ven improbable que las cajas o bancos españoles sufran los problemas que han atravesado sus rivales norteamericanas o europeos.

Tercero, porque las gestoras cuentan con unos equipos profesionales de gestión de riesgos que tratan de evitar que los fondos se vean salpicados de la crisis financiera. De hecho, los productos españoles son más conservadores que los de otros países. Mientras un elevado número de fondos monetarios mil millones se han visto sacudidos en Estados Unidos por la quiebra de Lehman Brothers y la posterior crisis de liquidez, en España la CNMV tasó la exposición de las instituciones de inversión colectivas en 300 millones de euros, un 0,13% del patrimonio total de estos vehículos.

1-¿Qué pasa si quiebra el banco o caja de mi fondo o plan de pensiones?

La ley de fondos separa entre gestor y depositario. El inversor está protegido ocurra lo que ocurra a cualquiera de los dos. Por ello, en el caso de la quiebra de una entidad los activos de sus fondos de inversión o planes de pensiones serían liquidados y devueltos a sus partícipes. Otra posibilidad sería que se encontrase un comprador para su gestora, como ha ocurrido en el caso de Neuberger Berman, la gestora de activos de Lehman Brothers.

2-¿Qué pasa si la gestora en la que tengo mis fondos cambia de manos?

Independientemente de la operación, su dinero no se verá afectado porque pasará a ser manejado por otra gestora. Además, los ahorradores estarán informados en todo momento de los cambios de los nuevos gestores de política de inversión y tendrán la oportunidad de salir de los fondos sin pagar comisión de reembolso, en caso de que existiera esa penalización en alguno de ellos.

3-¿Qué ocurre si mi gestora se declara insolvente?

Ante esta situación, el supervisor liquida todos los fondos o planes de pensiones de la sociedad devolviendo a cada ahorrador lo suyo. El contratiempo es que, a diferencia de lo que ocurre en la venta de la gestora, los inversores se ven obligados a reembolsar y, por tanto, tributar por sus plusvalías, en lugar de poder traspasar su dinero a otros productos, que es una opción que sí tienen los inversores de una gestora que cambia de manos.

4-¿Y si tengo un fondo garantizado y quiebra el banco que cubre esa garantía?

Éste es uno de los casos donde más peligro corren los inversores de fondos, ya que son los mismos bancos dueños de la gestora los que actúan como contraparte de los fondos con garantía. Aún así, muchos de estos productos tienen otra entidad como segunda garantía.

5-¿Qué pasa si mi fondo o plan invierte en activos dañados por la crisis?

Los partícipes están sometidos a las decisiones del gestor de su fondo o plan, por lo que cualquier mala decisión repercute a todos. Por ello, hay diferentes perfiles de productos.